Asunto: ajuste de datos en la carta de aceptación proceso contractual de mínima cuantía SMC-013-2025.

A quien pueda interesar,

Reciban cordial saludo,
Por medio del presente, y en observancia a lo consagrado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 que reza:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP". (Cursiva fuera de texto).

Conforme a lo anterior nos permitimos corregir el inciso tercero del apartado LIUIDACIÓN DEL CONTRATO carta de aceptación siendo el correcto la siguiente dirección:

Para información referente a la ejecución del contrato, se puede dirigir a la Carrera 9 N° 9 - 22 (Plaza Mayor Simón Bolívar) CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Así mismo, se ajustó en la carta de aceptación en la plataforma transaccional Secop II.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Paniagua Tabares Abogada contratista Coordinación de Adquisiciones		22/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

(604) 853 13 84
321 812 37 44

concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co

Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso